

## **Bases y Condiciones: Promoción**

### **"Cliente Cumplidor"**

**1-** TARSHOP S.A., CUIT: 30-68523167-7, con domicilio en la calle Suipacha 664 Piso 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (el "Organizador") organiza una acción promocional (la "Promoción") detallada en estas bases y condiciones de participación (las "Bases"). La participación en esta Promoción implica el conocimiento y la aceptación de las presentes Bases. El Organizador someterá la interpretación de las mismas -en caso de presentarse situaciones imponderables o imprevistas- a la autoridad de aplicación correspondiente.

## **2- VIGENCIA Y EXTENSION GEOGRÁFICA**

**2.1** La presente Promoción se llevará a cabo desde las 00:00 hs. del día 1 de julio de 2017 hasta las 23:59 hs. del día 31 de agosto de 2017 inclusive.

**2.2** La presente Promoción se desarrollará en las sucursales del Organizador (las "Sucursales") sitas en Capital Federal, Gran Buenos Aires, Salta, Jujuy, Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Chaco y Corrientes.

Las Bases de esta Promoción estarán a disposición del público en la página web [www.tarjetashopping.com.ar](http://www.tarjetashopping.com.ar), en las Sucursales del Organizador donde se desarrollará la Promoción.

### **2.3 Sucursales Tarjeta Shopping:**

- SUCURSAL ALTO AVELLANEDA: Güemes 897, Local 50 y 51 y, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires.
- SUCURSAL ABASTO DE BUENOS AIRES: Av. Corrientes 3247. Local L3030, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- SUCURSAL COTO LANUS: Bernardino Rivadavia 2602, Local Nº 10, Centro Comercial Coto Lanús, Lanús, Provincia de Buenos Aires.
- SUCURSAL COTO TEMPERLEY: Hipólito Irigoyen 10699, 1 Piso, Local 1001, Centro Comercial Coto Temperley. Temperley, Provincia de Buenos Aires.
- SUCURSAL LOMAS DE ZAMORA: Italia 28, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
- SUCURSAL MORÓN: Belgrano 232, Morón, Provincia de Buenos Aires.
- SUCURSAL QUILMES: Hipólito Irigoyen Nº 518, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
- SUCURSAL MERLO: Maipú 636, Merlo, Provincia de Buenos Aires.
- SUSURSAL MORENO: Merlo 2840 (ex734), Moreno, Pcia. de Buenos Aires.
- SUCURSAL FLORENCIO VARELA: Nicolás Bocuzzi 167, Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires.
- SUCURSAL TUCUMÁN: San Martín 781, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán;

- SUCURSAL CONCEPCIÓN DE TUCUMAN: San Martín 1459, Concepción, Provincia de Tucumán;
- SUCURSAL CORDOBA I: Avenida Alvear 125, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba;
- SUCURSAL CORDOBA II: Calle 9 de Julio n°87, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba.
- SUCURSAL SAN JUSTO: Mendoza 2544, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
- SUCURSAL SAN MIGUEL: Charlone 1226, San Miguel, Provincia de Buenos Aires.
- SUCURSAL JUJUY: Balcarce N°367, San Salvador de Jujuy, Jujuy.
- SUCURSAL SALTA: Alvarado 645 – Salta.
- SUCURSAL CORRIENTES: Pellegrini 1244, Corrientes, Prov. de Corrientes.
- SUCURSAL RESISTENCIA: Frondizi 140, Resistencia, Chaco.
- SUCURSAL SANTIAGO DEL ESTERO: Tucumán 281, Santiago del Estero, Prov. Santiago del Estero.
- SUCURSAL CONSTITUCIÓN: Estación Constitución, Local 74, Ferrocarril Roca, C.A.B.A.
- SUCURSAL SOLEIL PREMIUM OUTLET: Bernardo de Irigoyen 2647, Local L0012, Boulogne, G.B.A.
- SUCURSAL PLAZA LINIERS SHOPPING CENTER: Ramón Falcón 7115/65, Local, C.A.B.A.

### **3- PARTICIPACIÓN**

**3.1** Podrán participar en esta Promoción todos los usuarios mayores de 18 (dieciocho) años, titulares de la tarjeta de crédito Tarjeta Shopping Visa que abonen al menos el pago mínimo de su resumen de cuenta antes de la fecha de vencimiento informada en el mismo. Todo aquél que abone su resumen hasta el día del vencimiento en el mes de Julio de 2017 participará del primer sorteo y aquellos que abonen su resumen hasta el día del vencimiento en el mes de Agosto de 2017 participarán del segundo sorteo.

Los socios titulares y el público en general, en adelante serán denominados los “Participantes”.

**3.2** No podrán participar en esta Promoción los clientes que se encuentren en mora, como así tampoco los empleados del Organizador, ni sus familiares directos. A tales efectos se considerarán familiares directos a los progenitores, hijos, abuelos, nietos, hermanos, tíos, primos, sobrinos o cónyuges. Tampoco podrán participar los socios adicionales.

### **4- DETALLE DE PREMIOS**

El premio a ser entregado en la presente Promoción consistirá en una (1) nota de crédito por el importe total del saldo del resumen con un tope de \$3.000, que se verá reflejada en el resumen posterior a la fecha del sorteo (el “Premio”). En caso que el ganador no tenga saldo, dicha nota de crédito quedará como saldo a favor para cuando realice futuros consumos. En caso de resultar ganador un Participante del punto 8- (Promoción Sin Obligación de Compra) la entrega del Premio

se efectivizará mediante cheque o a través de transferencia bancaria en cuenta a convenir con el Ganador.

## **5- DESCRIPCION DE LA OPERATORIA PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCION**

Cada Participante que cumpla con los requisitos establecidos en el punto 3- y 8- de estas Bases durante el plazo de vigencia de la Promoción, tendrá 1 (una) chance de participar y ganar 1 (un) Premio que se acreditará en esta Promoción, conforme el mecanismo de adjudicación descrito en el punto 6-.

## **6- DEL SORTEO**

**6.1 Fecha del sorteo:** Se realizarán dos (2) sorteos ante escribano público, en la Escribanía García Liñeiro, sita en Hipólito Yrigoyen 900 Piso 1º B, C.A.B.A., uno el día 8 de agosto de 2017 a las 11 hs., donde participarán las personas que hayan abonado al menos el pago mínimo del resumen hasta el día del vencimiento en Julio de 2017 y las personas indicadas en el punto 8- que presenten su dibujo hasta la fecha de vencimiento del resumen de Julio. El siguiente sorteo será el día 8 de septiembre de 2017 a las 11 hs. y participarán las personas que hayan abonado al menos el pago mínimo del resumen hasta el día del vencimiento en Agosto de 2017 y las personas indicadas en el punto 8- que presenten su dibujo hasta la fecha de vencimiento del resumen de agosto.

**6.2 Metodología de sorteo:** Los datos de los Participantes de la Promoción serán volcados en una planilla MS Access o Excel de acuerdo a la cantidad de Participantes, ordenados correlativamente, asignándosele a cada uno de los Participantes un número, y la obtención del ganador se llevará a cabo mediante el sistema proporcionado por Random.org (<http://www.random.org/>), el cual seleccionará en forma aleatoria al ganador.

En tal sentido, se seleccionará 1 (un) Participante ganador y 1 (un) Participante suplente en cada sorteo, para el caso que el Participante ganador no cumpla con los requisitos enumerados en los puntos 3 u 8-. En tal caso será considerado ganador el Participante seleccionado en segundo término.

El Organizador notificará a los Participantes que resulten ganadores del Sorteo, dentro de los 10 (diez) días corridos de realizado el mismo, telefónicamente, y en caso de no poder comunicarse a través de este medio, lo hará a través de algún medio electrónico (ej.: e-mail) y/o por escrito a su domicilio postal.

En el caso de ser favorecido un Participante que ha participado en los términos del punto 8 de estas bases, el mismo será notificado en el domicilio que éste haya consignado en el dibujo y en el cupón respectivo.

## **7- ENTREGA DE PREMIO**

El Organizador acreditará a los Ganadores el respectivo Premio en el resumen posterior a la fecha del sorteo. En caso de resultar Ganador un Participante del punto 8- la entrega del Premio se efectivizará mediante cheque o a través de transferencia bancaria en cuenta a convenir con el Ganador.

#### **8- PROMOCION SIN OBLIGACION DE COMPRA**

Para participar en esta Promoción no será necesario suscribirse a ninguno de los productos del Organizador. Podrán participar de esta Promoción las personas mayores de 18 (dieciocho) años, presentando un dibujo simple, hecho a mano y coloreado del logo de Tarjeta Shopping Visa que incluya al dorso los siguientes datos: Apellido; Nombre; Fecha de nacimiento; Documento Nacional de Identidad; Ocupación; Estado civil; Domicilio y Teléfono del requirente (el "Dibujo"). A cambio del Dibujo, se entregará un cupón que el requirente completará con sus datos personales y lo colocará en la urna correspondiente. El Organizador, 24 horas previas al sorteo, procederá a cargar en su sistema informático los datos de cada uno de los cupones almacenados en las urnas y estos cupones, asemejados al pago de resumen de cuenta de Julio 2017 o Agosto 2017 (Punto 6.3), participarán de la selección en las mismas condiciones definidas en estas bases. Se aceptarán sólo Dibujos originales: no se aceptarán Dibujos fotocopiados o reproducidos por cualquier otra técnica. El Organizador podrá utilizar los datos de los Participantes obrantes en los respectivos cupones para informarlos sobre los productos y servicios por él comercializados, previo consentimiento de los mismos prestados en los mencionados cupones. Se entregará un cupón de participación por persona. Los Dibujos podrán ser presentados con el fin de obtener los cupones en todas las Sucursales del Organizador mencionadas en el apartado 2.3 de estas bases, en el horario de atención al público.

#### **9- PROBABILIDAD MATEMÁTICA**

La probabilidad de adjudicación del Premio quedará determinada por la cantidad de pagos de resumen de cuenta en los meses indicados en el punto 3-, sea por el pago mínimo o por cualquier otro monto abonado superior al pago mínimo; aunque a priori se podría estimar que sobre un universo de 10.000 (diez mil) resúmenes de cuenta abonados durante la vigencia de esta Promoción, se obtendrían dos (2) Participantes favorecidos. La probabilidad matemática entonces es de  $2/10.000$ .

#### **10- PREMIOS INTRANSFERIBLES**

El Premio es personal de los Participantes que hayan sido seleccionados (el/los "Ganador/Ganadores"). Los Ganadores no tendrán derecho a solicitar el canje del premio por dinero en efectivo ni por ninguna prestación, aun cuando no gozaran del Premio total o parcialmente por cualquier causa.

## **11- RESPONSABILIDAD**

El Organizador, sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas, no serán responsables de los daños y/o perjuicios que pudieran sufrir los participantes o terceros en sus personas o bienes, con motivo de la utilización de los Premios otorgados en virtud de esta Promoción, ni por los defectos o vicios que los mismos pudieran contener.

La responsabilidad del Organizador (y de sus sociedades controlantes, controladas y vinculadas) por todo concepto finaliza con la acreditación en el resumen de cuenta del Premio o, entrega de cheque o transferencia bancaria en caso de corresponder, a los Ganadores.

En caso de serles solicitados a los Participantes datos personales con motivo de la presente Promoción, los mismos podrán ser almacenados en una base de datos de titularidad de Tarshop S.A. la cual podrá ser utilizada por ella a los fines de envío de material publicitario y promocional por cualquier medio que considere conveniente, incluyendo medios gráficos o de impresión o el envío de correo electrónico, debiendo en este caso suscribir el consentimiento respectivo en los términos de la Ley Nº 25.326 y sus normas modificatorias y complementarias. El titular del dato podrá acceder, rectificar o suprimir datos por él ingresados presentándose con nota firmada y DNI en cualquiera de las Sucursales de Tarshop S.A.

El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto conforme lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la Ley Nº 25.326. La DIRECCION NACIONAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES, Órgano de Control de la Ley Nº 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales. Ley 25.326, Artículo 27, Inciso 3 (archivos, registros o bancos de datos con fines de publicidad). "...3. El titular podrá en cualquier momento solicitar el retiro o bloqueo de su nombre de los bancos de datos a los que se refiere el presente artículo...". Decreto 1558/2001, Artículo 27, párrafo tercero: "... en toda comunicación con fines de publicidad que se realice por correo, teléfono, correo electrónico, internet u otro medio a distancia a conocer, se deberá indicar, en forma expresa y destacada, la posibilidad del titular del dato de solicitar el retiro o bloqueo, total o parcial, de su nombre de la base de datos. a pedido del interesado, se deberá informar el nombre del responsable o usuario del banco de datos que proveyó la información....".

## **12- FACULTADES DEL ORGANIZADOR**

Ninguna modificación se realizará sin solicitar previamente las autorizaciones legales correspondientes y que resulten exigibles.

El Organizador podrá modificar las fechas de comienzo y finalización de la Promoción, modificar estas Bases, cancelar, suspender o modificar esta Promoción, cuando circunstancias no imputables

al Organizador y no previstas en estas Bases lo justifiquen. Toda modificación a los términos y condiciones establecidos en estas Bases serán comunicadas al público en general y a las autoridades de aplicación que correspondan, dentro de las 48 (cuarenta y ocho) horas anteriores a la modificación, efectuando las publicaciones correspondientes.

### **13- GASTOS E IMPUESTOS**

Serán a cargo de los Ganadores todos los gastos y costos en que incurran o pudieran incurrir para reclamar, retirar y utilizar el Premio.

Será a cargo del Organizador todo impuesto que deba tributarse al Estado Nacional, sociedades del estado, provincias y/o municipalidades con motivo de la organización de la Promoción y/o del ofrecimiento del Premio.

### **14- MEDIOS DE COMUNICACION**

Los medios de comunicación a través de los cuales se desarrollará la Promoción serán: folletería, e-mail, web y redes sociales.

### **15- DISCREPANCIA**

Ante cualquier discrepancia entre el contenido de estas Bases y el contenido de la publicada en medios gráficos y/o en los medios de comunicación, prevalecerá el contenido de estas Bases.

### **16- CONOCIMIENTO Y ACEPTACION**

**16.1** La participación en esta Promoción implica la aceptación de estas Bases, así como de las decisiones que adopte el Organizador sobre cualquier cuestión prevista o no prevista en ellas, y que serán adoptadas conforme a derecho dando previa intervención a las autoridades de aplicación que correspondan en resguardo de los derechos de los Participantes.

**16.2** Por la sola participación en esta Promoción los Participantes autorizan expresamente al Organizador a difundir y/o publicar sus nombres y/o divulgar sus imágenes fotográficas y/o filmadas en los medios y/o en las formas que considere conveniente, dentro de los 180 (ciento ochenta) días de finalizada la Promoción, sin que esto le otorgue derecho a reclamar compensación alguna.

### **17- JURISDICCION Y COMPETENCIA**

Cualquier cuestión que en virtud de esta Promoción se genere entre cualquier Participante y el Organizador, se regirá con total sujeción a las leyes de la República Argentina y serán competentes

para dirimir cualquier controversia o procedimiento legal los Tribunales Ordinarios con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cualquiera sea la causa de la acción o el reclamo, con renuncia expresa de los Participantes a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles.